



Yanahuara, 22 de marzo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 052-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Notifican a los Titulares de las entidades del Sector Público la condición de omisa a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2023

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 003-2024-EF/51.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/03/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Planeamiento y Presupuesto	<p>La Resolución Directoral N° 003-2024-EF/51.01 notifica a los Titulares de las entidades del Sector Público sobre la condición de omisión en la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2023.</p> <p>La norma establece que es obligación de los Titulares de las entidades del Sector Público, así como de los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Contabilidad y Presupuesto, preparar y suscribir la información financiera y presupuestaria requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República. El incumplimiento de esta obligación habilita a la Dirección General de Contabilidad Pública a notificar la condición de omisión mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	<p><a href="#">Notifican a los Titulares de las entidades del Sector Público la condición de omisa a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2023 - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 003-2024-EF/51.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 052-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Sistema Constructivo No Convencional "ECOLOGY SYSTEM" y sus Anexos

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 094-2024-VIVIENDA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/03/2024	VIVIENDA	Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana	<p>El objetivo de esta norma es establecer las bases para la implementación y uso del Sistema Constructivo No Convencional "ECOLOGY SYSTEM" en proyectos de construcción.</p> <p>Este sistema busca promover la eficiencia, sostenibilidad y seguridad en la edificación, así como fomentar la innovación en el campo de la construcción.</p> <p>Además, se pretende facilitar la adopción de prácticas constructivas más amigables con el medio ambiente y mejorar la calidad de las edificaciones en el sector de la vivienda.</p>	<p><a href="#">Aprueban el Sistema Constructivo No Convencional "ECOLOGY SYSTEM" y sus Anexos - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 094-2024-VIVIENDA - VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 052-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la “Guía de evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental en el ámbito de la competencia del SERNANP”

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 000055-2024-SERNANP/J-SGD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/03/2024	SERNANP	Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana	<p>Se aprueba la Guía de evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental en el ámbito de la competencia del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). Esta guía tiene como objetivo establecer criterios y procedimientos para evaluar los instrumentos de gestión ambiental presentados en el ámbito de competencia del SERNANP.</p> <p>Los instrumentos de gestión ambiental incluyen, entre otros, los planes maestros, planes de manejo, planes de conservación, planes de uso público y otros documentos relacionados con la gestión de áreas naturales protegidas. La evaluación se realizará considerando aspectos como la coherencia técnica, legalidad, participación ciudadana, sostenibilidad y eficacia de los instrumentos.</p> <p>La aprobación de esta guía busca garantizar la adecuada planificación y gestión de las áreas naturales protegidas, promoviendo su conservación y uso sostenible.</p>	<p><a href="#">Aprueban la “Guía de evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental en el ámbito de la competencia del SERNANP” - RESOLUCION - N°000055-2024-SERNANP/J-SGD - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 052-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva N° 004-2024-CG/OBANT “Recopilación de Información Masiva”

## RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 168-2024-CG

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/03/2024	CONTRALORÍA	Todas las unidades	<p>Se aprueba la Directiva N° 004-2024-CG/OBANT que tiene como objetivo establecer los procedimientos y criterios para la recopilación de información masiva en el ámbito de competencia de la Contraloría General de la República.</p> <p>Esta directiva busca garantizar el acceso a la información necesaria para el ejercicio del control gubernamental.</p> <p>En concordancia con el principio de acceso a la información pública, la directiva establece que la Contraloría tiene la facultad de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, incluso si es secreta.</p> <p>La recopilación de información masiva incluye el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información administrado por las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.</p> <p>Los titulares de las entidades y los responsables de las bases de datos deben brindar las facilidades necesarias para la implementación de este acceso.</p>	<p><a href="#">Aprueban la Directiva N° 004-2024-CG/OBANT “Recopilación de Información Masiva” - RESOLUCION - N° 168-2024-CG - CONTRALORIA GENERAL (elpervano.pe)</a></p>